

Desde la octava estaca, en dirección Norte y a 14.900 metros, se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 39.840 hectáreas o pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.*

El Delegado del Ministerio de Industria de la provincia de Tarragona hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, y por renuncia de su interesado, ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 1.645. Nombre: «Blancaflor». Mineral: Barita. Hectáreas: 20. Término municipal: Riudecañas y Vilanova de Escornalbau.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación de Industria de diez a trece treinta horas.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación, cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha.

Esta Sección de Industria, en uso de las facultades que le confieren dichas disposiciones y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ampliación de la potencia de transformación de la caseta «Colegio Menor», en Almendralejo, pasando de 100 a 200 KVA., sin variar la relación de transformación 15.000/220-127 V.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 12 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—8.540-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Granada por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, número 33-39, en solicitud de la declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Línea aérea a 15 KV. de 275 metros de longitud, y caseta con transformador de 100 KVA., para suministrar energía a nuevos abonados y mejorar el servicio a los existentes, en el sector final de la calle Generalísimo, en la localidad de Atarfe.

Visto el informe emitido por el Ayuntamiento de Atarfe y cumplidos, asimismo, los restantes trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de la disposición invocada y normas concordantes y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica en cuestión.

Para la imposición de la servidumbre forzosa de paso el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2619/1966, para lo cual presentará en el plazo de un mes en esta Sección de Industria la relación individualizada de los propietarios afectados con los que no se haya convenido la adquisición o indemnización amistosa (o la renuncia a la misma) a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo quinto, párrafo tercero, del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y fotocopias que acrediten los acuerdos logrados respecto a ambos aspectos.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días.

Granada, 5 de septiembre de 1968.—P. D., el Ingeniero Jefe, José Sisquella.—8.539-C.

*RESOLUCION de las Secciones de Minas de las Delegaciones Provinciales de Cuenca, Guadalajara, Oviedo y Vizcaya por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Los Jefes de las Secciones de Minas de las Delegaciones del Ministerio de Industria de las provincias que se citan hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Provincia de Cuenca*

879. «Goyito». Caolín y cuarzo. 181. Las Majadas y Portillas.  
880. «Huélamo». Caolín y cuarzo. 396. Las Majadas y Cuenca.

*Provincia de Guadalajara*

- 2.031. «Ildefonso». Cuarzo. 405. Cabida, Peñalba Sierra, Bocigano y Colmenar Sierra.  
2.032. «Pablo». Feldespato. 3.714. Cardoso Sierra, Bocigano (Guadalajara) y Somosierra. Horcajo Sierra y Montejo Sierra (Madrid).

*Provincia de Oviedo*

- 26.472. «Fuyada Tercera». Carbón. 505. Tineo.

*Provincia de Vizcaya*

- 12.600. «Pantano». Hierro. 50. Baracaldo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

*RESOLUCION de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.*

El Jefe de la Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria de la provincia de Granada hace saber que por desconocerse el actual paradero de don Pedro Guevara Martínez, cuyo último domicilio fué en Acera de San Ildefonso, número 21, en Granada, por el presente anuncio se le hace saber que por resolución de esta Sección de Minas del 11 de julio del corriente año ha sido cancelado el permiso de investigación denominado «Mina de San Vicente», número 29.519, del término de Pórtugos (Granada), por estar expirado el plazo de su vigencia, sin haber sido solicitada su prórroga ni la concesión de explotación derivada dentro de los plazos reglamentarios.

Esta resolución puede recurrirla ante la Dirección General de Minas en el plazo de los quince días siguientes de la presente publicación.

*RESOLUCION de las Secciones de Minas de las Delegaciones Provinciales de Guadalajara, Oviedo, Salamanca, Santander y Teruel por la que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.*

Los Jefes de las Secciones de Minas de las Delegaciones del Ministerio de Industria en las provincias que se citan hacen saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: